

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA BIBLIOTECA CEART Y LA BIBLIOTECA MILITAR, EN LO SUCESIVO "LA BIBLIOTECA CEART", REPRESENTADA POR EL CIUDADANA DIANA VICTORIA GARCÍA BARRIENTOS, EN LO SUCESIVO "LA BIBLIOTECA MILITAR", REPRESENTADA POR LA CIUDADANA KARLA DANIELA BECERRA REYES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. De la biblioteca CEART.
 1. Que, de acuerdo a las peticiones de los usuarios de dicha biblioteca, el taller se realizará con el mismo procedimiento en la biblioteca militar.
 2. No tendrá ningún costo el taller para los usuarios, así mismo que con el mobiliario.
 3. Que, de conformidad con la representante de la biblioteca Militar, la Ciudadana Karla Daniela Becerra Reyes, las instalaciones de la biblioteca Militar podrán ser usados por los usuarios y el personal de la biblioteca CEART.
- II. De la biblioteca Militar.
 1. Que es de forma social el servicio que se brinde de la institución ante cualquier usuario
 2. Que su objetivo social es impartir educación y cursos de actualización a nivel superior y especialización procurando que esto ayude a las necesidades de la sociedad.
 3. Que su representante legal de la biblioteca CEART es Diana Victoria García Barrientos.
- III. De ambas partes:

CLAUSULAS

PRIMERA.

OBJETO. Establecer nuestros mecanismos de colaboración para llevar a cabo acciones relativas al servicio de préstamos y talleres, desarrollando en materias generales, prácticas profesionales, capacitaciones, preservación y difusión de la cultura general o especializada.

SEGUNDA.

INSTRUMENTOS DERIVADOS. Para la realización de los proyectos objeto del presente convenio, ambas

partes se comprometen a formular y proponer el contenido de programas de trabajo de los mismos, los cuales una vez aprobados y firmados por los representantes o apoderados de ambas partes serán elevados a la categoría de "convenios específicos de colaboración" o "contratos", siendo los instrumentos derivados del presente convenio que describirán, con toda precisión, las tareas a desarrollar, las aportaciones económicas, los datos y documentos necesarios para determinar los fines y alcances de cada instrumento debiendo, en todo momento, equilibrar las obligaciones y derechos de ambas partes.

TERCERA.

COMPROMISOS DE "LA BIBLIOTECA CEART":

1. Convocar a través de sus trabajadores que establezcan de forma adecuada la formulación de algún proyecto para el desarrollo de talleres de crecimiento personal.
2. Participar en conjunto con "**LA BIBLIOTECA MILITAR**" en la formulación de los proyectos acordados.
3. Participar en la formulación y presentación de las propuestas de los proyectos para realizar la solicitud de los recursos, que en este caso es de financiamiento público.

CUARTA

COMPROMISOS DE "LA BIBLIOTECA MILITAR"

1. Participar en conjunto con "**LA BIBLIOTECA CEART**" en la formulación de proyectos.
2. Proporcionar los recursos económicos y materiales que se requieran para la realización de los proyectos.
3. Participar en la formulación y presentación de los proyectos, para realizar la solicitud de los recursos, en este caso, financiamiento público.

QUINTA

CONFIDENCIALIDAD: Las ambas partes mantendrán confidencialidad respecto a los acuerdos e intereses en común que se establecen en dicho documento.

SEXTA

TRANSPARENCIA: La información establecida en este convenio es completamente de acceso público para ambas partes.

SÉPTIMA

RESPONSABLES: Por todo lo relacionado en el convenio las dos bibliotecas asignan a los siguientes responsables, o quiénes serán los encargados de sustituir en las funciones a realizar.

Por "**LA BIBLIOTECA CEART**", Diana Victoria García Barrientos, en su carácter de Coordinadora de Servicios.

Por "**LA BIBLIOTECA MILITAR**", Karla Daniela Becerra Reyes, en su carácter de Coordinadora de Servicios.

OCTAVA

FORMATO: El usuario para realizar los talleres como por ejemplo el foro de lectura debe contar con el formato llenado para su control, como el formato establecido por la biblioteca DGIRE.

NOVENA

VIGENCIA: Tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir que se logre el objetivo, y podrá ser renovado, previo acuerdo por escrito.

El presente convenio se firma por duplicado en San Luis Potosí, S.L. P, el día 11 de marzo del 2020

Por la "**BIBLIOTECA
CEART**"

Por la "**BIBLIOTECA
MILITAR**"

Diana Victoria García
Barrientos

Karla Daniela Becerra Reyes

Anexo formato par uno de los talleres que se impartirá

CLUB DE LECTURA

Sí (): • Número de alumnos de bachillerato afiliados _____ • Número de profesores afiliados _____

• Libros leídos en el club _____

• Características de las obras: * _____ cuentos * _____ novelas * _____ poesía
* _____ historietas * _____ Otras:

No se cuenta con club de lectura ()

Karla Daniela Becerra Reyes